

REVELACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR Y RENUNCIA Y CONFIRMACIÓN DEL VENDEDOR

(Este NO es un acuerdo de empleo)

Documento actualizado
Noviembre de 2024



La parte pre impresa de este formulario ha sido redactada por la Arizona Association of REALTORS®. Cualquier cambio en el lenguaje de la versión pre impresa de este formulario debe hacerse de manera destacada. No se hacen declaraciones respecto a la validez legal y/o los efectos de cualquier disposición, incluyendo las consecuencias fiscales a las que haya lugar. Si desea asesoría legal, fiscal u otra asesoría profesional, por favor, consulte con su abogado, asesor fiscal o consultor profesional.



Vendedor(es): _____

Comprador(es): _____

Propiedad: _____

Nombre de la Firma ("Corredor del Vendedor") _____

actuando a través de _____

NOMBRE DEL LICENCIATARIO

NOMBRE DEL LICENCIATARIO

La Regla R4-28-1102 del Departamento de Bienes Raíces de Arizona exige que todas las negociaciones se realicen exclusivamente a través del corredor del Vendedor o del representante del corredor del Vendedor, a menos que el Vendedor renuncie a este requisito por escrito y que ningún representante autorizado del corredor del Vendedor esté disponible durante 24 horas

RENUNCIA Y CONFIRMACIÓN DEL VENDEDOR

La compensación a los corredores no está establecida por ley, es totalmente negociable y se pagará de conformidad con un(os) acuerdo(s) por separado. El Vendedor ha celebrado un acuerdo de empleo (puesta en venta) con otro corredor en virtud del cual el corredor del Vendedor no estará presente para negociar la oferta, y acepta que todas las ofertas serán presentadas y negociadas por el Corredor del Comprador directamente con el Vendedor.

El Vendedor renuncia al requisito de que todas las negociaciones se realicen exclusivamente a través del corredor del Vendedor o del representante del corredor del Vendedor. El Vendedor confirma que ningún representante autorizado del corredor del Vendedor estará disponible durante 24 horas según el acuerdo del Vendedor con el corredor del Vendedor.

REVELACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR

El Vendedor reconoce que el Corredor del Comprador actúa únicamente como agente del Comprador y que el Corredor del Comprador NO representa al Vendedor con respecto a la Propiedad. Como agente del Comprador, el Corredor del Comprador tiene los deberes fiduciarios de lealtad, obediencia, revelación, confidencialidad y rendición de cuentas con el Comprador. Estos deberes exigen que toda la información proporcionada al Corredor del Comprador por parte del Vendedor con respecto a la Propiedad y la transacción se le revele al Comprador. Además, todos los actos del Agente del Comprador son exclusivamente para el beneficio del Comprador.

El(los) Vendedor(es) abajo firmante(s) acepta(n) los términos y condiciones aquí establecidos y acusa(n) recibo de una copia del presente.

^ FIRMA DEL VENDEDOR

MES/DÍA/AÑO

^ FIRMA DEL VENDEDOR

MES/DÍA/AÑO

DIRECCIÓN

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL